



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Viernes 16 de octubre

Número 235

DIPUTACION PROVINCIAL

Honores y condecoraciones

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1970, adoptó el acuerdo, en votación secreta y por unanimidad de los asistentes a dicha sesión del Pleno, de conceder el título de Hijo Predilecto de la provincia de Burgos, previo expediente instruido al efecto, al Excmo. señor don Conrado Blanco Plaza, por los extraordinarios méritos que concurren en su persona y por todos los burgaleses conocidos a través de la magnífica labor realizada por "Alforjas para la Poesía", obra creada y sostenida por el gran mecenas burgalés.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Honores y Condecoraciones de la Corporación, de 30 de diciembre de 1960.

Burgos, 1 de octubre de 1970
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

Concurso de telas y prendas de vestir núm. 13/1970

Habiendo acordado esta Excelentísima Diputación Provincial, convocar Concurso, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en el Ne-

gociado de Subastas, y que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para la adquisición de los géneros que a continuación se relacionan y para los que existe cantidad suficiente en el Presupuesto Ordinario en vigor:

Concurso 13—A / 1970

Instituto de Maternología—A

35 metros tela para sábanas, de 1,45 de ancho.

Instituto de Maternología—B

100 nikis, para niños de 4 a 14 años.

100 fajas Inter, para niños de 1 a 4 años.

100 bragas, niños de 1 a 4 años.

25 pantalones largos, niños de 1 a 4 años.

25 pantalones cortos, niños de 1 a 4 años.

50 nikis, niños de 1 a 4 años.

30 jerseys, niños de 1 a 4 años.

50 pijamas, niños de 1 a 4 años.

12 abrigos.

25 medias largas de color, niños de 1 a 4 años.

25 medias largas blancas, niños de 1 a 4 años.

30 calcetines cortos, niños de 1 a 4 años.

15 blusas sareanas, niños de 1 a 4 años.

35 metros tergal para babis.

20 metros tergal para batas de empleadas.

50 madejas de colores.

Concurso 13—B / 1970

Hogar Infantil.

100 metros tela para sábanas, de 1,25 de ancho.

50 metros fundas de almohada, de 0,80 ancho.

50 metros fundas de almohadas rayadas, de 0,80.

50 metros tela para colchones, de 1,05.

100 metros tela para servilletas.

33 colchas vascas.

20 mantas cama, colegial.

15 mantas para cuna.

50 fajas Inter, niños de 4 a 14 años.

100 camisas tergal, niños de 4 a 14 años.

50 toallas.

50 camisetitas de verano, niños de 4 a 14 años.

100 calzoncillos, niños de 4 a 14 años.

100 pañuelos, tamaño mediano.

100 pantalones cortos, tergal, niños de 4 a 14 años.

100 pantalones largos, tergal, niños de 4 a 14 años.

50 eskijamas, niños de 4 a 14 años.

50 metros tela naylon para babis.

Concurso 13—C / 1970

Hogar de Ancianos.

700 metros tela para sábanas, de 1,45 de ancho.

300 metros tela para sábanas, de 1,25 de ancho.
 400 metros tela para almohadas, de 0,80 de ancho.
 500 metros tela para calzoncillos, de 0,80 de ancho.
 400 metros tela para camisas de hombres.
 100 metros tela cutí para colchones, 1,20.
 500 metros tela pana negra.
 70 metros tela tergal blanco.
 100 mantas corrientes.
 6 docenas pañuelos de hombre.
 3 docenas toallas blancas grandes.
 6 pantalones cruzacillo azul.
 26 pantalones tergal hombre.
 12 buzos azules.
 200 jerseys hombre (Pradolengu).
 200 boinas.
 50 camisetas hombre, 2 tallas.
 50 camisetas verano para chicos, 3 tallas.
 75 camisas poliester para chicos.
 75 calzoncillos, 2 tallas, para chicos.
 50 pantalones tergal, cadete.
 20 americanas cadete.
 50 jerseys cadete.
 56 nikis.
 100 pares calcetines punto blanco.
 100 metros tela para pijamas.
 100 metros tergal para guardapolvos.
 25 trenzas cadete.
 100 metros tela nylon.
 150 metros tela para batas.
 50 metros tela para delantales.
 45 colchas.
 150 madejas lana, colores variados, 3 cabos.
 60 madejas lana negra, 3 cabos.
 45 camisetas de invierno, para mujeres.
 6 batas enguatadas.
 125 bragas señora, 3 tallas.
 170 pares medias espuma.
 125 combinaciones nylon.
 75 camisas punto señora.
 12 mañanitas enguatadas.
 10 pijamas señora.
 8 vestidos confeccionados, para chicas.

4 abrigos para chicas.
 25 metros tergal oscuro para babis.
 25 metros tergal claro, colores variados.
 50 bragas de punto, para niñas de 4 a 14 años.
 50 camisas punto, niñas 4 a 14 años.
 50 pijamas, niñas 4 a 14 años.
 50 combinaciones tergal, niñas 1 a 14 años.
 50 vestidos de tergal, niñas 1 a 14 años.
 75 metros terlenka para babis de la Escuela.
 50 anoraks para niños de 4 a 14 años.
 100 jerseys para niños de 4 a 14 años.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, se presentarán hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición del anuncio del presente Concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Subastas, en un sobre cerrado y lacrado, al que se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por la cantidad de 12.888 pesetas, que será depositado en la Caja de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, y una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Los licitadores podrán concursar por sí o por medio de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en ausencia de ambos por el Letrado de la Diputación que

se designe. Este poder si estuviese formalizado en Notaría no perteneciente al Distrito Notarial de Burgos, deberá ser legalizado.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Los adjudicatarios constituirán una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación de cada licitador.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

D....., vecino de, con domicilio en, calle de, teléfono ... carnet de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el Concurso de suministro de (Telas y prendas de vestir núm. 13/1970) para los Establecimientos Provinciales de Beneficiencia que se detallan, se comprometo a efectuarlos en las condiciones exigidas y con sujeción a las muestras que acompañan, al precio de (se indicará el precio de cada uno de los artículos).

(Fecha y firma del licitador).
 Burgos, a 6 de octubre de 1970.— El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.— El Secretario, Jesús Martínez González.

4.559.—890,00

Anuncios de subastas

La Excm. Diputación Provincial de Burgos, ha aprobado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en los concursos-subastas y adjudicaciones, que se indican a continuación, con indicación de su número y clave, en los Servicios de Contratación.

15-1970. — Proyecto adicional por obras para la primera fase de los Establecimientos Provinciales de Beneficiencia de la Diputación Provincial de Burgos, situados en Fuentes Blancas (Burgos), por importe de 792.400 pesetas.

16-1970. — Proyecto de saneamiento interior para los mismos Establecimientos, por 1.047.760 pesetas.

17-1970. — Proyecto de Abastecimiento de agua, para los mismos Establecimientos, por 3.699.130 pesetas.

18-1970. — Proyecto de viales y urbanización del complejo de Fuentes Blancas, citado, por pesetas 9.742.384.

19-1970. — Proyecto de construcción de casa porteria y porches, por 1.683.225 pesetas, para los citados Establecimientos.

20-1970. — Proyecto de colocación de armarios y otros útiles en los mismos Establecimientos, por 106.100 pesetas.

Todos estos proyectos tienen el concepto de adicionales de la obra fundamental de edificación del Complejo Benéfico Asistencial de Fuentes Blancas.

Para conocimiento general de los posibles interesados se exponen dichos proyectos al público, a efectos de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, por lo que durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan ser examinados los proyectos relacionados en los Servicios de Contratación de esta Corporación (situados en la planta baja, derecha entrando, del Palacio Provincial) Paseo del Espolón, 1, admitiéndose reclamaciones contra los pliegos durante el indicado plazo, en la Secretaría General de esta Diputación; que serán resueltas por la propia Corporación, según el número 2 del citado artículo.

El presente anuncio se ha expuesto al público en el tablero de edictos, de conformidad con lo reglamentado.

Burgos, 9 de octubre de 1970. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastro

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales y de los contribuyentes en general, que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y durante 15 días naturales, se encuentran a disposición del público en los Ayuntamientos de los términos municipales que se citan a continuación, los cuadros de Tipos Evaluativos de la Riqueza Rústica y Pecuaría, que empezará

a regir a partir del día uno de enero de 1971, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 24 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, de 23 de julio de 1966.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán presentarse ante las Juntas Periciales o ante el Servicio de Catastro de Rústica de esta Delegación de Hacienda.

Los términos municipales que se citan son los siguientes:

Partido de Villarcayo

Altos (Los) y Aforados de Moneo.

Berberana.

Espinosa de los Monteros.

Junta de la Cerca, Junta de Oteo, Junta de Río de Losa, Junta de San Martín de Losa, Junta de Traslaloma, Junta de Villalba de Losa y Jurisdicción de San Zadornil.

Medina de Pomar, Merindad de Castilla la Vieja, Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Montija, Merindad de Sotocueva Merindad de Valdeporres y Merindad de Valdivielso.

Partido de la Sierra en Tobalina y Trespaderne.

Valle Manzanedo, Valle Tobalina, Villarcayo y Valle Medina.

Partido de Miranda de Ebro.

Altable y Ameyugo.

Bozoo y Bujedo.

Condado de Treviño.

Encío.

Miranda de Ebro y Miravache.

Orón.

Pancorbo y Puebla de Arganzón (La).

Santa Gadea del Cid y Santa María Ribarredonda.

Valluércanes y Villanueva de Teba.

Partido de Lerma

Avellanosa de Muñó.

Bahabón de Esgueva.

Cabañes de Esgueva, Castriello Solarana, Cebrecos, Ciadoncha, Cilleruelo de Abajo, Cille-

ruelo de Arriba, Cilleruelo de Cervera, Cogollos, Covarrubias y Cuevas de San Clemente.

Fontioso.

Iglesiarribia.

Lerma.

Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Mahamud, Mazuela y Mecerreyes.

Nebreda.

Olmillos de Muñó.

Peral de Arlanza, Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Presencio y Puentedura.

Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata y Quintanilla del Coco.

Retuerta, Revilla Cabriada y Royuela de Ríofranco.

Santa Cecilia, Santa Inés, Santa María del Campo, Santa María Mercadillo Santibáñez de Esgueva, Santibáñez del Val y Solarana.

Tejada, Tordómar, Tordueles, Torrecilla del Monte Torrepadre, Torresandino y Tórtolos de Esgueva.

Valdorros, Villafruela, Villahoz Villalmanzo, Villamayor de los Montes, Villangómez, Villaverde del Monte y Zael.

Burgos, 10 de octubre 1970. El Ingeniero Jefe Provincial, Pedro Sevilla.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en resolución de esta fecha, dictada en el proceso de cognición núm. 20 de 1970, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo «Santa Isabel» de Torrecitores del Enebral, contra don Miloud Ben Allala Mustapha, mayor de edad e ignorado paradero y subsidiariamente a la Caja de Previsión y Socorro, sociedad anónima, domiciliada en Colón de Larreategui, núm. 35, Bilbao, representante en España de la Compañía de Seguros «The Contingency Insurance Company Limited», Billiter Building, 22 Billiter Street, London, E. C. 3, sobre reclamación de 25.092 pesetas. Por la presente se emplaza al deman-

dado en ignorado paradero don Miloud Ben Allal Mustapha, súbdito marroquí, para que en el término de seis días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma por sí o por medio de Procurador o Letrado en ejercicio, en cuyo momento se le dará traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso con el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes indicado, que se encuentra en ignorado paradero don Miloud Ben Allal Mustapha expido la presente en la villa de Lerma, a dos de octubre, de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

4541.—247,00

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el Convenio Colectivo Sindical Provincial, suscrito entre las representaciones económicas y sociales de la actividad de Porteros de Fincas Urbanas, que ha sido sometido a la aprobación de esta Delegación, y

Resultando: Que la Delegación Provincial de Sindicatos ha remitido a esta Delegación, con escrito fecha 16 de los corrientes, el texto del citado Convenio redactado por la Comisión deliberante y acompañado del informe que prescribire el núm. 3 del art. 1.º del Decreto-Ley núm. 22 de 9 de diciembre de 1969.

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente, se han seguido las prescripciones legales y reglamentarias.

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver viene determinada en el art. 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24-4-58 en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de aplicación de 22 de julio siguiente.

Considerando: Que en el Convenio de la actividad de Porteros de Fincas Urbanas, de ámbito provincial, que ha sido sometido a la aprobación de esta Delegación, no se da ninguna de las causas de ineficacia señaladas en el artículo 20 del Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1958, y como las mejoras pactadas por el plazo de dos años, son conformes a lo establecido en el Decreto Ley número 22 de 9-12-1969, no haciendo necesaria, por la cuantía del índice de aumento que supone, la intervención de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, procede su aprobación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Acuerdo: Aprobar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial para la actividad de Porteros de Fincas Urbanas, disponiendo su notificación a las partes y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de ámbito provincial para la actividad de Porteros de Fincas Urbanas, regidos por la Reglamentación Provincial de Trabajo de las Porterías de Fincas Urbanas de la provincia de Burgos, de 24 de mayo de 1948.

CAPITULO I

OBJETO Y EXTENSIÓN

Art. 1.º—*Ámbito de aplicación territorial y funcional.* El presente Convenio Colectivo Sindical, será de aplicación en la provincia de Burgos y afecta y obliga a todas las empresas que se rigen por la Reglamentación Provincial de Trabajo de las Porterías de Fincas Ur-

banas de la provincia de Burgos, de 24 de mayo de 1948.

Art. 2.º—*Vigencia del Convenio.* La duración de este Convenio, se fija en dos años, entrará en vigor a partir del día primero de julio de mil novecientos setenta, prorrogándose de año en año a la fecha de su aprobación, en tanto no sea denunciado en la forma prevista por la Ley, por cualesquiera de las partes, con tres meses de antelación a su finalización o a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 3.º—*Ámbito personal.* Estarán sujetos a las estipulaciones de este Convenio, todos los trabajadores fijos o eventuales, que presten servicios en las empresas de Porterías de Fincas Urbanas, regidos por la Reglamentación señalada en el artículo primero.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONÓMICAS

Art. 4.º—*Cuadro salarial.* La tabla de salarios de este Convenio Colectivo, afecta por igual a todos los trabajadores a quienes se refiere, el artículo tercero, estableciéndose de la siguiente forma:

<i>Rentas líquidas mensuales Retribuciones mensuales</i>	<i>Portero de primera</i>	<i>Portero de segunda</i>
Hasta 750 pesetas		173
Desde 751 a 1.000 pesetas		270
Desde 1.001 a 1.250		378
Desde 1.251 a 1.500		432
Desde 1.501 a 2.000		513
Desde 2.001 a 3.000		675
Desde 3.001 a 4.500		945
Desde 4.501 a 6.000		1.053
Desde 6.001 a 8.000		1.080
Desde 8.001 a 10.000		1.188
Desde 10.001 a 12.000	1.620	1.404
Desde 12.001 a 15.000	1.890	1.512
Desde 15.001 a 20.000	1.998	1.620
Desde 20.001 a 25.000	2.106	1.728
Desde 25.001 a 30.000	2.160	1.782
Desde 30.001 a 40.000	2.268	1.890
Desde 40.001 en adelante	2.322	1.971

Art. 5.º—*Licencias.* Todo el personal que contraiga matrimonio, a partir de la fecha de entrada en vigor del Convenio, disfrutará de quince días laborables de permiso o licencia, percibiendo durante este tiempo el salario pactado en el mismo.

El resto del artículo 19 de la Reglamentación, mantendrá la misma redacción actual, en cuanto a licencias concedidas al personal afectado por este Convenio.

Art. 6.º—*Vacaciones.* El artículo 17 de la Reglamentación de Porteros de Fincas Urbanas de 24 de mayo de 1948, deberá quedar modificado en su actual redacción diciendo así:

«El portero tendrá derecho a una vacación anual retribuida de veinte días naturales, durante la cual será obligatorio designar un suplente, retribuido por el propietario, a quien se propondrá por aquél el sustituto, con un mes de ante-

lación, para que preste su aquiescencia.»

El párrafo segundo de este mismo artículo quedará con la misma redacción.

Art. 7.º—*Antigüedad.* Todo el personal comprendido en la Reglamentación de Porteros de Fincas Urbanas de la Provincia de Burgos, que en el momento de la entrada en vigor de este convenio, lleve cinco o más años al servicio de la portería, tendrá derecho al reconocimiento de un quinquenio inicial del seis por ciento del salario pactado en el convenio, comenzando a contar desde esta fecha la antigüedad, en razón de dos trienios del tres por ciento y dos quinquenios del seis por ciento, cada uno de ellos. Este reconocimiento del premio de antigüedad, lo será desde primero de julio de 1965 para todo el personal sin excepción alguna, que en aquella fecha estuviese prestando servicios en la empresa.

CAPITULO III

ABSORCIONES O COMPENSACIONES

Art. 8.º—*Absorción o compensación.* Teniendo en cuenta la naturaleza de este Convenio Colectivo, las disposiciones futuras que impliquen variación económica en todo o en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica, si globalmente considerados y sumados a los que tienen actualmente, superan el nivel total de este Convenio.

Las mejoras que voluntariamente hubieran concedido las empresas a sus trabajadores con anterioridad a la entrada en vigor de este Convenio, podrán ser absorbidas por el mismo o modificadas en su cuantía.

Art. 9.º—*Condiciones más beneficiosas.* Al amparo de la legislación vigente, serán respetadas las condiciones más beneficiosas de que disfrute el personal, en el momento de entrada en vigor del Convenio.

CAPITULO IV

COMISIÓN MIXTA

Art. 10. — *Composición.* Como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado en este Convenio Colectivo Sindical de trabajo, existirá una Comisión Mixta, constituida bajo la Presidencia del Sindicato de Actividades Diversas, o persona que le sustituya, con tres vocales representantes, designados por la Sección Económica y otros tres vocales representantes, designados por la Sección Social, sin perjuicio de las atribuciones que la Ley de Convenios Colectivos confiere a las Autoridades Laborales.

Art. 11.—*Funciones.* Serán funciones de la Comisión Mixta, las siguientes:

- Interpretar el Convenio.
- Arbitraje en las cuestiones o problemas sometidos a su consideración por las partes o en los supuestos previos concretamente con relación al presente texto.
- Vigilar el cumplimiento de lo pactado.
- Intervenir en los conflictos colectivos derivados de la aplicación del presente Convenio, en la forma y con los límites que determina la legislación vigente.

e) Analizar las consecuencias del establecimiento del Convenio.

Art. 12. — *Acciones de las partes.* Ambas partes, se convienen en someter cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la aplicación o desarrollo de este Convenio, al dictamen de la Comisión Mixta, con carácter previo al planteamiento de los distintos supuestos ante las jurisdicciones competentes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Las representaciones social y económica, se convienen, por este pacto, a solucionar la Se-

guridad Social, con respecto a posibles accidentes, de la esposa o familiares que colaboran con el titular de la portería, en el desarrollo de sus funciones.

Segunda.—Se hace constar expresamente que las ventajas acordadas por la Comisión Deliberante de este Convenio, no repercutirán en un alza de los precios actuales de los servicios por las empresas.

Tercera.—Las presentes estipulaciones, a las que las partes dan plena validez, han sido acordadas por libre manifestación de voluntades y en su consideración, expresan su renuncia a formular recurso contra la resolución de este Convenio Colectivo.

Cuarta.—Las relaciones laborales entre las empresas y su personal, en aquellas cuestiones que no se hayan pactado expresamente en este Convenio Colectivo de trabajo, se regirán por la Reglamentación de Trabajo para las Porterías de Fincas Urbanas de Burgos, o por la Reglamentación Nacional de esta actividad en el momento de su promulgación y demás disposiciones concordantes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas eléctricas, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se detallan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 21.734. F. 267.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía de la ciudad de Burgos.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV. de 278 m. de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la línea Norte y final en su paso a conducción subterránea, en las proximidades del Instituto Masculino.

— Línea a 13,2 KV., de 124 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de la línea norte que alimenta a Villimar y Villafria y final en el nuevo C. T. a instalar en Taller de Postes, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 115 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de la línea sur I que va a Cardañadizo y final en el nuevo C. T. San Bartolomé (Emisora), de tipo in-

temperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 701 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que enlaza los C. T. Elevadora y Cortes y final en el nuevo C. T. La Nava, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 122 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de la línea Norte que alimenta a Villimar y Villafria y final en el nuevo C. T. Panisa, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 175 m. de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la línea que va a Villatoro y final en el nuevo C. T. Los Setos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 40 m. de longitud con origen en la derivación de la línea Norte que alimenta a Villimar y Villafria y final en el nuevo C. T. CAOSA, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., prolongación de la línea Sur desde el C. T. Elevadora hasta Castañares, de 2.052 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la anterior, de 341 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, al C. T. Abraham de las Heras, actualmente en servicio.

— Línea a 13,2 KV., de 22 m. de longitud, derivación de la línea que iba del C. T. Capiscot al C. T. Victoria II, al nuevo C. T. Plaza de Toros, de tipo intemperie, sobre postes de madera, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV. de 632 metros de longitud, sobre postes de madera y de hormigón, derivación de la línea Sur I al nuevo C. T. Romanceros, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 440 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea Sur I, al nuevo C. T. Fuente Nueva (Emisora), de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 705 metros de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la línea Sur I y final en el nuevo C. T. San Zoles, de tipo intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 834 metros de longitud sobre apoyos de madera y de hormigón, con origen en la derivación de la línea Norte que alimenta a Villimar y Villafria, y final en el nuevo C. T. Gamonal (Instituto) de tipo interior, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 460 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea

Sur y final en el nuevo C. T. El Pollo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 107 metros de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la línea Sur y final en el nuevo C. T. de San Martín de la Bodega, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 189 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la derivación de la línea Norte que alimenta a Villimar y Villafria y final en el nuevo C. T. calle 5, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 26 metros de longitud, derivación de la línea que va al C. T. Reyes Católicos al nuevo C. T. Camino de la Plata, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 23 metros de longitud, derivación de la línea norte al nuevo C. T. Magisterio, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 192 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Sur y final en el nuevo C. T. La Ventosa, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 426 m. de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la que alimenta al C. T. Loste y final en el nuevo C. T. Gamonal (Iglesia), de tipo intemperie, sobre postes de madera, con transformador de 200 KVA.

— Derivación de la anterior, de 317 m. de longitud, sobre apoyos de madera, al nuevo C. T. Gamonal (Ayuntamiento), de tipo intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 160 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 287 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Sur y final en el nuevo C. T. Sancha (Palomares), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 5,5 m. de longitud, con origen en la línea de la calle 4 y final en el apoyo de paso a conducción subterránea, para alimentar el C. T. Fabisa.

— Línea a 13,2 KV., de 118 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea en doble circuito Industrial III-Capiscol y final en el nuevo C. T. Paso a Nivel, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 90 m. de longitud, sobre apoyo de hormigón, con origen en la línea de la calle 4, y final en el nuevo C. T. calle 4-15, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 119 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón, con origen en la línea

Centro I y final en el nuevo centro transformación Cerro de San Miguel, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 757 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, que va hasta el apoyo de paso a conducción subterránea hasta el C. T. San Zadornil.

— Línea a 13,2 KV., de 255 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la prolongación de la línea Sur entre C. T. Elevadora y Castañares y final en el nuevo C. T. El Soto, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 158 m. sobre apoyos de hormigón, con origen en la prolongación de la línea Sur entre C. T. Elevadora y Castañares y final en el nuevo C. T. Villayuda (Canal), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 80 m. de longitud, con origen en la ETD. Gamonal y final en el C. T. Houghton Hispania, ya en servicio.

— Línea a 13,2 KV., de 49 m. de longitud, con origen en la que va al C. T. Noberfa y final en el nuevo C. T. Los Charros, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 73 m. de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la línea Porvenir y final en el nuevo C. T. Río Vena I, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 3 m. de longitud, derivación de la que va al C. T. Villatoro al nuevo C. T. San Roque, en las proximidades de Villatoro, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 285 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que une la Subestación del Camino de Villalón con Villalónquéjar y final en el nuevo C. T. General Yagüe (Escuelas), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 97 m. de longitud, sobre apoyo de madera, derivación de la línea Norte al nuevo C. T. Vista Alegre, de tipo intemperie, sobre postes de madera, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 85 m., de longitud, sobre apoyo de hormigón, con origen en la que alimenta al C. T. Calle 12 y final en el nuevo C. T. Calle 14, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., Industrial III, con origen en la ETD. Gamonal, un tramo de 80 m. en circuito sencillo sobre apoyo de hormigón, otro en doble circuito de 422 m. junto con la línea Capiscol sobre torres metálicas, y por último otro tramo en circuito sencillo de 728 metros sobre apoyos de hormigón

y metálicos hasta el apoyo de paso a conducción subterránea.

— Línea a 13,2 KV. Capiscol, con origen en la que va al C. T. Houghton Hispania, con un primer tramo en circuito sencillo de 19 m., otro de 422 m. en doble circuito junto con la Industrial III y por último otro tramo en circuito sencillo de 420 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, hasta la derivación al C. T. Azucarera.

— Línea a 13,2 KV., en doble circuito, calle Vitoria - Gamonal, con origen en la ETD. Gamonal, de 803 m. de longitud, sobre torres metálicas. A su término se prolonga la línea Gamonal durante 427 metros y la C. Vitoria durante 75 metros, en ambos casos sobre apoyos de hormigón.

— Línea a 13,2 KV., de 218 metros de longitud, que enlaza la línea Sur con la Prolongación de esta línea a Castañares. De esta línea deriva otra línea de 910 metros de longitud que enlaza con la antigua línea a Porvenir y del apoyo, número 4 de esta última arranca una línea en doble circuito, de 152 m. de longitud al C. T. Capiscol. Los apoyos de todas estas líneas, son de hormigón, de madera y torres metálicas.

— Línea a 13,2 KV., de 398 metros de longitud, sobre apoyos de madera, derivación de la línea Porvenir, en las proximidades del C. T. Ledanias.

— Línea a 13,2 KV., de 794 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, prolongación de la línea a Cardenadijo hasta la que alimenta al C. T. Los Llanos, actualmente en servicio.

— Línea a 13,2 KV., de 907 metros de longitud, sobre apoyos de madera, que enlaza la derivación al C. T. Loma Villimar y la del C. T. Campsa.

— Línea a 13,2 KV., Industrial y II en doble circuito, de 370 m. de longitud, sobre torres metálicas, con origen en la ETD. Gamonal y final en la línea en doble circuito de la Calle 4, ya en servicio.

— Línea a 13,2 KV., de 92 m. de longitud, sobre apoyos de madera, que enlaza la línea Norte con la línea Carretera de Santander.

— Derivación de la anterior, de 12 m. de longitud, al nuevo C. T. San José, de tipo intemperie, sobre postes de madera, con transformador de 200 KVA.

— Cambio del conductor en la línea Sur I en el tramo comprendido entre los C. T. Madre Juana y Ansa, de 2.165 m. de longitud y en la derivación al C. T. Fundación, de 528 m. de longitud.

— Derivación de la línea Sur I, con origen en el C. T. Vilargámar, de 1.663 m. de longitud, sobre apoyos de madera.

— Derivación de la línea El Penal, a 13,2 KV., por la zona de Barriada Yagüe, de 397 m. de longitud, sobre apoyos de madera.

— Línea a 13,2 KV., de 66 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea que va

a Villalonquéjar, al nuevo C.T. Camino de Villalón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 324 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea que va a Cardeñadizo al nuevo C. T. Cardeñadizo (San Martín), de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 127 m. de longitud, sobre postes de madera, derivación de la línea a Côtar, al nuevo C. T. Los Descalzos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Derivación de la línea al centro transformación Taller de Postes Nuevo, de 50 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, al nuevo centro transformación Alcides, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.159.603 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de septiembre de 1970.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4502.—2.349,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2718. Exp. 21.855. F. 266.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en Briviesca y su zona.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV., de 116 metros en conducción aérea sobre apoyos de hormigón y 73 m. en conducción subterránea, con origen en la línea que va a Villanueva de Teba y final en el nuevo C. T. de Santa María Rivarredonda, de tipo jardín, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 18 m. de longitud, con origen en la línea que va a Villanueva de Teba y final en el nuevo C.T. de Cubo de Bureba, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 70 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va al C. T. El Vallés y final en el nuevo C. T. Carretera Cornudilla, en Briviesca, de tipo intemperie sobre

postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 213 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que alimenta al C. T. Silanes y final en el nuevo C. T. de Cascajares de Bureba, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 598 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va a La Parte de Bureba y final en el nuevo C. T. de Terrazos, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 130 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va a La Parte de Bureba y final en el nuevo C. T. de Las Vegas, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 28 m. de longitud con origen en la que anteriormente iba a Navas de Bureba y final en el nuevo C. T. de dicha localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 30 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la que anteriormente iba a Quintanilla San García y final en el nuevo C. T. de dicha localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 338 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va a Quintanilla San García y final en el nuevo C. T. de Vallarta de Bureba, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 210 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea general Briviesca y final en el nuevo C. T. Castil de Peones (Granja), de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 423 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a Villanueva de Teba y final en el C.T. Silo, de Calzada de Bureba, actualmente en servicio.

— Línea a 13,2 KV., de 300 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va a Castil de Carrias y final en el nuevo C. T. Las Salinas, en Briviesca, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 86 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la que va al C. T. Santa Clara, de Briviesca, y final en el nuevo C. T. Camino La Vega, igualmente en dicha localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV. de 6.897 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la que va

a Quintanilla del Monte y final en el nuevo C. T. de Turrientes, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 1.071 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 31 de la línea a Turrientes y final en el nuevo C. T. de Villanueva de la Solana, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 179 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 26 de la línea a Turrientes y final en el nuevo C. T. de Villaescusa la Sombria, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 376 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 78 de la línea a Turrientes y final en el nuevo C. T. de Cerradón de Juarros, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 779 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 52 de la línea a Turrientes y final en el nuevo C. T. de Arraya de Oca, de tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 1.313 metros de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la que va a Ibrillos y final en el nuevo C. T. de Redecilla del Camino, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 928 m. de longitud sobre apoyos de madera, con origen en la que va a Villarta-Quintana y final en el nuevo C. T. de Quintana, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 474 m. de longitud, sobre apoyos de madera, con el mismo origen que la anterior y final en el nuevo C. T. de Villarta-Quintana, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 1.267 metros de longitud, sobre apoyos de madera, con origen en la que va a Ibrillos y final en el nuevo C. T. de Sotillo de Rioja, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 641 metros de longitud sobre apoyos de madera, continuación de la ya existente que va a Quintanar de Rioja y con final en el nuevo C. T. de esta localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 30 m. de longitud, derivación de la que va a Quintanar de Rioja al nuevo C. T. de Bascañana, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 2.022 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, continuación de la que

actualmente va a Cerezo de Río Tirón y final en el nuevo C. T. de esta localidad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Desviación de parte de la línea que actualmente va a Cerezo de Río Tirón desde Fresno de Río Tirón, con 119 m. de longitud, sobre postes de madera.

— Línea a 13,2 KV., de 59 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la que va al C. T. Plaza Mayor de Belorado, actualmente en servicio y final en el nuevo C. T. Silo, en dicha localidad, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.615.660 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de septiembre de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4503.—1.372,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Amparo Martínez Crespo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a pescadería en la calle Arzobispo Pérez Platero, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Por delegación, César Rico.

4.505.—168,00

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para aportación obras construcción Grupo Escolar y viviendas a los señores Maestros; para colocación Reloj público y adquisición del mismo; para elevación aguas fuente de la calle a los depósitos; adaptar edificios alojamiento Guardia Civil; para renovar varios puntos de luz y para otras obras de primer establecimiento, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Covarrubias, 7 de octubre de 1970.—El Alcalde, César Gallo.

ANUNCIO

D. Félix Miguel Llorente, Agente Ejecutivo, del Grupo Sindical de Colonización número 1250 de Villalba de Duero Burgos), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto de Recaudación Vigente,

Hace saber: Que hallándose instruyendo expediente de apremio contra los deudores a dicho Grupo Sindical que en el presente anuncio se relacionan, los cua-

les no han satisfecho sus débitos, en periodo voluntario, contra los cuales ha dictado providencia de apremio el Presidente de dicho Grupo Sindical, con el visto bueno del Presidente de la Hermandad, por estar esta entidad encuadrada en la misma. Y existiendo varios deudores forasteros y desconocidos o de ignorado paradero, los cuales se relacionan seguidamente, para notificarles conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, a hacer efectivo el pago de los débitos, recargos y costas que dan lugar en este procedimiento. Advirtiéndoles que si en el plazo de diez días de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, no se personasen, serán declarados en rebeldía, conforme determina dicho Cuerpo Legal.

Deudores a los que se refiere la presente notificación que serán objeto de embargo:

Antonio de Pedro Juan Hervás.

Claudio Hervás Cuadrillero.

Constantina Sanz Hervás.

Elías Sanz Sanz.

Fructuoso Hervás Cuadrillero

Ignacio Casado Blanco.

José Oquillas Blanro, Hros.

Juan Hernando Cuadrillero.

Justo Criado Cuadrillero.

Justo Díez Figueras.

Martín Hortigüela Hortigüela

Miguel García Sotillo.

Santos Hernando Blanco.

Teodoro Olalla Núñez.

Vicente del Cura Sanz.

Villalba de Duero, 4 de octubre de 1970.—El Agente Ejecutivo, Félix Miguel Llorente.